

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
---	---	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

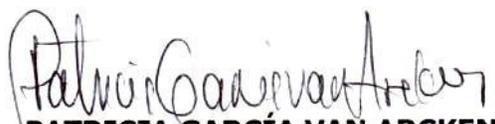
Suaita, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

SOLICITUD: AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: LUZ MARINA GIRALDO
RADICADO N°: 68-770-40-089-002-2020-00004-00

En vista que el Doctor OSCAR ENRIQUE SERRANO GUTIÉRREZ informa al Despacho que no es posible iniciar el proceso de pertenencia que pretende la señora LUZ MARINA GIRALDO por tratarse de un predio de naturaleza baldía según certificado No. 099 expedido por la Registradora Seccional de Instrumentos Públicos de Socorro, es del caso manifestarle al profesional del derecho que en virtud a su designación resulta viable que asesore y represente a la señora GIRALDO en el trámite de adjudicación que debe adelantarse ante la Agencia Nacional de Tierras, siempre que sea este el interés de la peticionaria. ***Comuníquese por el medio más expedito dejándose la respectiva constancia.***

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy <u>28 de octubre de 2020.</u></p> <p>LAURA PATRICIA QUIROGA AGÓN Secretaría</p>
